

### **AVISO DE ENTERAMIENTO**

Se fija hoy diecinueve (19) de noviembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del Señor Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, mediante fallo proferido el veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021), **NEGÓ** la acción de tutela interpuesta por **ÓSCAR EDUARDO MORALES RODRÍGUEZ**, contra la Sala de Descongestión No. 2 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali y el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de la misma ciudad, trámite que se extendió a la AFP Colfondos Pensiones y Cesantías, y a Mapfre Colombia Vida Seguros S.A., por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, mínimo vital y móvil, seguridad social y vida digna. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico [secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

Lo anterior con el fin de notificar a **FRANCISCO JOSÉ CORTÉS MATEUS APODERADO DE COLFONDOS S.A., Y OSCAR AUGUSTO PELAEZ BETANCOURT APODERADO DE MAPRE S.A. DENTRO DEL PROCESO 76001310500620140062100**, así como, a terceros y a quien interese el desarrollo del presente trámite constitucional.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.



**EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ**  
Oficial Mayor

*Gloria Jarava*